

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

OFICINAS: REINA, 1, 2.ª

12 PESETAS AL AÑO

FUNDADOR: D. EMILIO BUIX DE BALAZAR

## SUMARIO

DE ACTUALIDAD. — La ley escarneada. — De Madrid: Asociación de maestros. — Voto de calificación. — Escuela de adultos. — Nuestro Almanaque. — Los defensores. — Orden curiosa. — Cómo se da la enseñanza: La casa escuela. (Joaquín Ruiz Jiménez). — Hechos y dichos.

INFORMES Y COMENTARIOS. — Programa político. — Nombramientos por resultas.

LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN ITALIA. — XXIII. Patronatos y educatorios. (Ezequiel Sellana).

SECCION OFICIAL. — Índice de la «Gaceta». — Licencias: Real orden de 29 de enero, concierne a licencias, autorizaciones, etc., concedidas al personal docente.

BOLLETINES OFICIALES. — Provincias de Oueca y Jaén.

NOMBRAMIENTOS. — Subsecretaría, provincias de Barcelona, Madrid, Oviedo y Salamanca.

SECCION BIBLIOGRAFICA. — Diccionario de ortografía, homología y régimen. — La escuela práctica.

NOTICIAS, CRONICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

## DE ACTUALIDAD

### LA LEY ESCARNECIDA

Nuestro querido colega *El Clamor del Magisterio*, de Barcelona, sale a la defensa de la gracia concedida a una hija del señor Sardá. La defensa es larga, es desmayada y no parece propia de la redacción del estimado colega. De todas suertes, nos obliga de nuevo a ocuparnos de este enojoso asunto. Celebraremos que sea por última vez.

Las razones que se aducen en las columnas del colega pueden reducirse a dos, dado caso que sean razones, que esto ya lo veremos. 1.ª La señorita Sardá pudo ser nombrada directora interina provisional de la normal de Avila, y si hubiera sido nombrada estaría comprendida en el decreto del señor Gamazo. 2.ª La señorita Sardá fué en primer lugar de la terna para una plaza de profesora de Francés de la central de maestros, y como ahora no existe esa plaza, no se la puede compensar de otra manera. Vamos por partes.

Decir que pudo ser nombrada directora provisional de la normal de Avila, y fundarse en ello para pedir una plaza de Ma-

dríd, es tanto como si nosotros pidiéramos que se nos pagase el premio gordo de una lotería, porque pudimos haber tomado el billete que luego salió premiado. Claro que si nosotros ó cualquiera otro simple mortal pidiera una cosa semejante, se reirían de nosotros y aun nos tendrían por flacos de razón. Tratándose de un personaje y de un consejero, esto debe ser cosa corriente, pues no sólo se ha hecho, sino que halla defensores.

Pero, admitamos que hubiera sido nombrada directora provisional de Avila. ¿Qué hubiera ocurrido? Pues, que todo lo más, hubiera entrado en un concurso entre interinas y exinterinas para normales de provincias. De provincias, enténdase bien; nunca de Madrid. Y he aquí cómo para colmo y para escarnio de la ley, del hecho risible de que pudo ser directora interina provisional en Avila, se saca materia para darle una plaza de Madrid. ¿Y hay quien defienda tamaño disparate?

Vengamos al segundo argumento. ¡Ha sido postergada! Buena postergación nos dé Dios! Había que plantear el decreto de 23 de septiembre de 1898; hacían falta profesores y profesoras de Francés en las normales, y el ministerio dijo: «Retínanse los profesores de las normales de maestros y maestras, y formen inmediatamente, de las personas que conozcan el Francés, una terna para el nombramiento.» Enténdase bien, que era para enseñar Francés, y sin garantía de ninguna clase. Era un medio de salir del paso. ¿Qué concepto merecería esa disposición al Sr. Sardá, que se opuso por todos los medios a que en la normal de maestros de Madrid se formulase terna y consiguió que se diese esa plaza de Francés a oposición? ¿Por qué? El Sr. Sardá podría decirlo.

En la normal de maestras no sintieron tales escrúpulos; se hizo la terna y se puso en primer lugar a la señorita Sardá. Este hecho es ahora el pretexto para darle una plaza de Francés con una modesta gratificación, no una plaza de auxiliar con la misma gratificación y la misma categoría, no; eso hasta para darle una plaza con sueldo mucho mayor, con quinientos, postergando a dignísimas profesoras que ingresaron por oposición y escarneando la ley. ¿Y esto tiene defensa?

Figurémonos un maestro, uno de esos que eligieron consejero al Sr. Sardá. Ha hecho

varias oposiciones a escuelas y pudo obtener una, pero no la obtuvo. Por concursos llegó a tener plaza de 625 pesetas; sube el censo y pide que se le dispense de las oposiciones y se le dé título de 825 pesetas. Va el asunto al Consejo. ¿Sabe el lector lo que diría el Consejo, lo que exclamaría el Sr. Sardá? «Eso es una ilegalidad; eso no se puede conceder ni tolerar. Para tener 825 pesetas hay que ganar la plaza por oposición. Hay que acabar con este afán de pedir gollerías.» No es la primera vez que hemos oído esto. Por eso lo reproducimos textualmente.

Así se trata a los maestros, a los humildes, a los que no tienen valedores. No se pudo ascender 20 pesetas sin oposiciones. No puede tolerarse un pequeño aumento sin ajustarse a la ley. ¿Qué sería de nosotros si eso se concediese! No censuramos esto. Nos parece bien que se respete la ley. Lo que censuramos, lo que nos indigna, lo que no podemos oír con paciencia, es que los mismos que hacen esto se conformen con los argumentos expuestos para conceder las plazas de la normal central de maestras, las de más categoría dentro del magisterio.

Para 200 pesetas la ley ante todo; para 3.000 ó 4.000 pesetas el pretexto más fútil, a fin de complacer al privilegiado. Escarnio tal de la ley tiene, repetimos, pocos precedentes y aún menos la defensa fundada en tan pueriles motivos.

No falta quien dice, en disculpa de esa concesión ilegal, que antes de ahora se han cometido muchas ilegalidades. ¡Exacto! Pero este argumento nos recuerda el de aquel delincuente efímero que al preguntarle el juez si tenía que exponer algo en su defensa, decía enternecido: «Señor, dadme la absolución, porque ya desde Cain se han cometido crímenes más horribles...» Con este linaje de argumentos, todo disparate tiene defensa. Lo malo es que tal defensa daña más aún que el disparate.

Resumen: se trata de una infracción legal escandalosa por todos conceptos. Y lo que más irrita y subleva es ver la desigualdad de criterio para tratar a los altos y a los bajos; para los unos, las concesiones más graciosas; para los otros, para los maestros humildes, todo el rigor de la ley agravada.

Se forma expediente, se suspende de empleo y medio sueldo al maestro que se descuida unas horas en rendir las cuentas; se posterga a maestros ancianos y meritorios, inventando preferencias censurables; se

traslada, forzosamente por faltas que no siempre existen; se niegan pequeños ascensos en la misma escuela que están muy justificados; no se pagan atrasos ni sobrepagos, y cuando acuden a la superioridad no se les oye. El maestro es el paria. Cuanto pide es golleifa; en todo hay infracción de la ley: es reprobable. En cambio, es santo, es justo, es una reparación, conceder las plazas de la central de maestras de la manera que queda expuesto.

No hemos pedido nunca gracias, ni las hemos dejado sin protesta. Nos hemos impuesto voluntariamente la misión de defender con todas nuestras fuerzas y todos nuestros medios, los intereses y derechos del magisterio; de atacar todas las ilegalidades donde quiera que las veamos. Es doloroso para nosotros, ya lo hemos dicho, tener que censurar a personas con quienes nos unen cargos oficiales. Pero así nos lo exigen nuestros compromisos y nuestra imparcialidad. Hay quien dice que procedemos con pasión. El lector juzgará. Es posible que nos apasionemos, porque en verdad, nosotros no podemos ver con calma que se invoque la ley para negar al maestro humilde toda vindicación y se esmeren en la ley para satisfacer concupiscencias de los amigos. ¡Y esto es lo que aquí ocurre!

## DE MADRID

*Asociación de maestros.* — Mañana, domingo, celebrará sesión ordinaria la Asociación de maestros propietarios de esta corte (Fomento, 6). En ella parece que se tratará de la reforma del reglamento.

El Sr. Ruiz Jiménez ha ofrecido asistir a esta reunión para saludar a los maestros e identificarse más con ellos.

Esperase que la reunión ha de verse muy concurrida.

*Voto de calidad.* — Un ilustre maestro de las escuelas públicas de París y distinguido publicista, Mr. Legrand, a quien hemos escrito dando a conocer las reformas que se proponen llevar a cabo en las escuelas de Madrid el delegado regio, Sr. Ruiz Jiménez, se expresa en estos términos:

«Veo con satisfacción los esfuerzos que hacen en ese bello país de España, tan desconocido, en favor de las escuelas primarias. El ensayo que va a hacerse en Madrid es muy seductor. Ha largo tiempo que nosotros reclamamos también en Francia que se atiende un poco más a la educación física y moral de la niñez, y que la educación intelectual, sin ser desahuciada, deje de tener la preferencia.

¿Sabe usted bien, querido amigo, que la nueva organización de las escuelas de Madrid, será un ejemplo, un modelo, para las de París? Tres horas de estudio por día me parecen a mí muy suficientes para los niños que frecuentan nuestras escuelas. Esto creo que ha de ser la escuela del porvenir.»

Mucho nos complace el juicio que ha merecido a Mr. Legrand esta reforma, que,

sin ser una novedad, lleva impresos caracteres peculiares que la hacen más simpática.

En la próxima semana empezará a implantarse en las escuelas de Madrid, y dado el empeño con que la empresa se acomete, el éxito no es dudoso.

*Escuela de adultas.* — Se establece en la escuela normal central de maestras un curso de enseñanza primaria para adultas, cuyas clases se darán todos los días laborables de cinco a siete de la tarde. Queda abierta la matrícula para dicho curso, en el que sólo se admitirán 40 alumnas. Las que excedan de este número ocuparán las plazas que vayan vacando. Las clases darán principio el día 9 del próximo febrero.

## NUESTRO ALMANAQUE

En esta semana hemos terminado la remisión del

### ALMANAQUE PARA 1903

a todos nuestros lectores. Hemos hecho el envío gradualmente, en diferentes días y con toda independencia del periódico. Por esta causa, por la extensión que hemos dado al Almanaque de este año, que forma

un folleto de 64 páginas

y por los trabajos de encuadernación, hecho todo sin abandonar la publicación del periódico y la edición de algunos libros, ha sufrido un pequeño retraso el envío a todos los suscriptores.

Hemos procurado hacer un trabajo de utilidad práctica, y así hallarán nuestros lectores en el Almanaque notas escolares, curiosidades científicas, personal del ministerio, del Consejo de Instrucción pública, de la Junta de Derechos pasivos, de los rectorados, de las juntas provinciales, inspectores de primera enseñanza, etc.

Juntamente con los anteriores trabajos, contiene otros de legislación práctica sobre concesión de licencias, constitución y atribuciones de las juntas locales y provinciales, instrucciones para cobrar y para rendir las cuentas, etc., etc.

Para complacer a muchos suscriptores que nos piden constantemente el Catálogo de libros, hemos incluido en nuestro Almanaque un Catálogo de nuestros libros y un Extracto del Catálogo general de la librería de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Celebraremos que este trabajo sea del agrado de nuestros lectores.

Del Almanaque, que es completamente gratis para nuestros lectores, y sin suprimir ni reducir número alguno del periódico, hemos hecho una edición muy grande para poder servir los que nos pidan. Así, pues, todo el que sea suscriptor de EL MAGISTERIO ESPAÑOL (sin esta condición no se envía), podrá pedirnos más ejemplares para repartirlos entre sus compañeros. Bastará para ello que dentro de un sobre, con un cuarto de céntimo, envíe una faja del periódico, poniendo en ella: tantos (los que desee) Almanaque.

## INFORMES Y COMENTARIOS

### Programa político

Ha sido comentado en estos días el proyecto de programa político del partido liberal. Ese programa tiene una parte, no muy extensa, dedicada a la enseñanza. No está, en verdad, muy concreto. Con ese mismo programa pueden hacerse cosas muy contradictorias, buenas y malas. Lo único que se dice con toda claridad, es que el ejercicio de la enseñanza privada será libre, completamente libre. Para abrir un colegio, para tener academias, para establecer una escuela no hará falta título, condición, ni requisito alguno. Bastará pagar la contribución. Como se ve, difiere bastante todo esto de lo hecho por el señor conde de Romanones. El programa, muy discutido seguramente, será reformado, y de todas maneras, una cosa son los programas y otra los hechos. Como que hay muchos programas que sólo suelen servir para fastidiar a ellos. De todos modos, no está de más tomar nota de estas corrientes y de estas opiniones.

### Nombramientos per resultas

Hemos oído lamentarse en centros oficiales del abandono que demuestran algunas secciones de Instrucción pública en comunicar a la superioridad las renuncias de muchos maestros nombrados. En dos casos hemos intervenido nosotros estos días.

—¿Cómo no se hace—preguntábamos—nombramiento para la escuela de X.Y.Y con documentos a la vista se nos demostraba que se hizo primer nombramiento en 23 de septiembre último, y que no hay noticia alguna oficial de que el nombrado haya renunciado la escuela ó de que no haya tomado posesión.

Nosotros sabemos positivamente que la escuela sigue en manos interinas; sabemos que recientemente se ha hecho nuevo nombramiento interino y que no se hace el en propiedad porque la sección ó Junta provincial no ha comunicado que el primer nombrado no tomó posesión. ¡Claro está no. Decían,—en la provincia habrá interés porque continúe la interinidad!

Nosotros no queremos creer que se obedezca a estos móviles mesquinos y peculiares; pero fieles narradores de impresiones y de proyectos oficiales, no podemos ni debemos pasar esto en silencio.

Es lo cierto que existen desconfías; es indudable que hay muchos nombramientos pendientes por esta causa, con perjuicio de la enseñanza y del magisterio, y pedimos a todos, a las Juntas provinciales y a las autoridades superiores, que se acabe con esta situación.

## EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Subscripciones en toda España. Medio año, 6 pesetas.—Un año, 12.—La correspondencia y libranzas deben dirigirse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos 181, Madrid.

# LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN ITALIA

XXIII

## PATRONATOS Y EDUCATORIOS

**Necesidad de los patronatos.**—A pesar de la ley de 15 de julio de 1877 con todos sus rigores, que hacía en Italia la enseñanza obligatoria, eran muchos los niños de edad escolar que burlaban la ley, no recibiendo la instrucción primaria y haciendo ineficaz la acción educadora de la escuela. Las razones de este hecho, no ciertamente peculiar de Italia, son bien conocidas.

En los pueblos de Italia, como en los nuestros, muchos niños de familias pobres, apenas han cumplido siete u ocho años, es decir, apenas pueden prestar á sus padres alguna ayuda, abandonan la escuela para ganarse el pan; otros no asisten á la escuela por temor de presentarse ante los demás niños con trajes que denuncian la estrechez en que viven sus familias.

El gobierno se ha preocupado de esta necesidad, y ya que hizo la enseñanza obligatoria, no contando con medios bastantes para socorrer al pobre, facilitándole pan, vestidos y calzado, ha estimulado á las personas pudientes de cada región, excitando su filantropía y patriotismo en la creación de patronatos, sociedades ó ligas que tienen por objeto remediar estas necesidades para facilitar la asistencia de los niños á la escuela.

La primera excitación se hizo en 1888, bien que sin resultado alguno positivo. El impulso vigoroso lo recibió la institución en 1897 con la circular del ministro Gianturco, quien lleno de fe y de entusiasmo, concibió la idea de que en todos los pueblos de alguna importancia se creara un patronato. Los hechos no fueron tan lejos como las esperanzas, pero se crearon patronatos en muchas localidades con inestimables beneficios para las escuelas y la cultura popular.

Estos patronatos ayudan á los niños pobres de diferentes maneras: unos les suministran libros, plumas y cuadernos; otros vestidos y calzado, otros les dan en el invierno, ó todos los días de escuela, una comida durante el descanso que allí existe entre clase y clase.

La obra de los patronatos está en relación con las necesidades de los pueblos y también con los medios de que disponen. Muchos patronatos tienen subvenciones de los municipios; otros de sociedades económicas, á otros, en fin, tiene que ayudarles el gobierno con los fondos destinados á este objeto. La cantidad consignada por el gobierno es de 120.000 liras anuales.

**Proyecto de estatutos.**—El mismo Gianturco daba en su circular de 8 de abril de 1897 una especie de esquema para trazarse el reglamento á que podían sujetarse los patronatos.

He aquí los extremos que abraza:

Art. 1.º Se instituye un patronato para los alumnos de la escuela ó escuelas de X.

Art. 2.º El patronato se propone fomentar la asistencia de los alumnos á las escuelas, por me-

dio de socorros á los niños pobres y de recompensas á los diligentes y aplicados.

Los socorros consistirán en alimentos, vestidos y calzado, libros y útiles de enseñanza.

Las recompensas, en libretas de la caja de ahorros ó buenos libros de lectura.

Art. 3.º El patronato se compone de socios fundadores, beneméritos y suscriptores, según la forma y cantidad con que contribuyen.

Art. 4.º El patronato se administra por una comisión de X miembros, que se elige á lo menos cada año.

En esta comisión debe haber siempre un maestro de escuela pública nombrado por el Inspector.

Art. 5.º Los recursos del patronato se allegarán por medio de subvenciones, contribución de los socios, conferencias, fiestas benéficas, donativos, etc. etc.

Art. 6.º La comisión administrativa elige cada año un patrono entre los concejales del municipio.

Art. 7.º Los fondos que no hayan de invertirse dentro del mes, se impondrán en una caja de ahorros. En todo pago deben intervenir el presidente, el secretario y el contador.

**Educatorios.**—Algunos patronatos tienen un carácter especial, en relación más íntima con la vida de la escuela, y son conocidos con el nombre de *educatorios*. Su objeto es entretener y cuidar á los niños pobres, durante aquellas horas en que los padres tienen que asistir al trabajo en la fábrica, en la oficina ó en los campos.

A estos alumnos se les da una comida ó refacción, se les hace estudiar ó repasar sus lecciones, preparándoles para la clase inmediata; se les facilitan recreos honestos, juegos educativos, ejercicios gimnásticos, trabajos manuales; se les lleva de paseo cuando el tiempo lo permite, se les acompaña al baño, y durante las vacaciones de verano, se les conduce formando colonias escolares á las orillas del mar ó á lugares montañosos, donde la pureza del aire y bondad del clima restaure las fuerzas de los niños y les devuelva el vigor ó la salud perdida.

**Datos estadísticos.**—Hemos procurado adquirir datos estadísticos acerca de los patronatos y educatorios establecidos en Italia. Los datos que hemos podido recoger se refieren al curso de 1897-98: en este curso funcionaron 844 patronatos y 83 educatorios.

Como institución reciente, no se halla aún bien organizada, no se tiene conocimiento exacto de los medios con que cuentan para su funcionamiento y desarrollo los diferentes patronatos, ni tampoco se sabe cuántos son los miembros de que se componen, cuántos los donativos recibidos y cuáles los beneficios dispensados. Cálculase que en 1897-98 los ingresos en los patronatos ascendieron á 300.000 liras, los gastos no bajarían de 360.000. Será curiosa la memoria que se está preparando acerca de estas nuevas instituciones escolares.

En cuanto á los educatorios, sábase que en el referido curso se recogieron y cuidaron amorosamente 6.543 niños y 3.184 niñas, que estuvieron encomendados á la vigilancia y dirección de 59 maestros y 214 maestras.

Poco á poco, se ve que estas hermosas instituciones van adquiriendo vida y des-

arrollo. Algunas tienen asegurada su existencia, otras tienen que recurrir frecuentemente á subsidios del gobierno ó de corporaciones locales, á donativos y suscripciones, á rifas y fiestas benéficas, á cuantos medios sugieren la necesidad y el ingenio.

De sus frutos no ha de juzgarse por los fondos con que cuentan, sino por las obras que realizan. En las obras benéficas, lo que importa es trabajar y extender la acción; la misma necesidad avivará después el ingenio para proporcionarse medios con que subvenir á ellas. Lo que puede asegurarse es que en todas partes han sido bien acogidas estas instituciones y que donde quiera que se han establecido, contando con hombres de buena voluntad, los resultados han sido excelentes. No hay para qué decir que el asociar la mujer á estas obras ha sido duplicar el efecto y asegurar el éxito.

**Cooperativas escolares.**—En circular de 4 de abril de 1898 se ha recomendado por el ministro de Instrucción pública, la creación de *cooperativas escolares*. Estas asociaciones tienen por objeto adquirir por sí mismas, al por mayor, el menaje y material de escuelas, para cederlo después á maestros y alumnos en condiciones económicas especiales.

La ganancia que resulta emplease en proveer gratuitamente á los niños pobres de libros, plumas, cuadernos, etc., ó en premiar á los alumnos que más se han distinguido por su asiduidad, aplicación y buenas costumbres. En algunas ciudades las cooperativas escolares funcionan en relación con los patronatos y educatorios.

EZQUIRRI SOLANA.

## Los defensores

En justicia debemos decir que hasta ahora los dos únicos defensores de la polacada hecha á beneficio de una de las hijas del señor Sardá, son el *Clamor del Magisterio*, de Barcelona, y *El Magisterio Gallego*, de Santiago.

## ORDEN CURIOSA

Por orden de la Subsecretaría de 13 del actual, se ha dispuesto que se expidan títulos de 1.375 pesetas á doña Mercedes Elzaga y doña Angeles Serrano del Castillo, como maestras de Logroño, y declarar, á la vez, que no pueden ser destinadas á la escuela graduada. Se funda esta resolución en que obtuvieron las plazas por oposición, en que fueron anunciadas como *pasantes de escuela* y los nombramientos se hicieron como *maestras en propiedad* de las escuelas de Logroño con 1.100 pesetas. Posteriormente, por real orden de 20 de octubre de 1896, se mandó que las escuelas se elevaran á 1.375 pesetas; este sueldo han venido cobrando del ayuntamiento y ahora se les expiden títulos. ¡Ya era hora!

# CÓMO SE DA LA ENSEÑANZA

En el número anterior publicamos una expresiva carta exponiendo los obstáculos que el maestro encuentra para dar la enseñanza. Podría objetarse que aquello sólo pasa en los pueblos. Pero el *Diario Universal*, importante periódico de esta corte, nos ofrece, con la firma del Sr. Ruiz Jiménez, un excelente ejemplo de cómo se da la enseñanza en Madrid, en la corte de España, donde están las principales autoridades y donde se alza soberbio palacio para un ministerio. El cuadro está trazado con gran sobriedad y con pleno conocimiento. No podemos resistir a la tentación de copiar el aludido artículo, que dice así:

## LA CASA-ESCUELA

Al doctor Larra y Cerezo

Muy cierto; la escuela es factor influyente en la morbilidad y mortalidad infantil. No podía ni desconocerlo ni olvidarlo el distinguido doctor Larra y Cerezo, mi excelente amigo, al abordar con singular gallardía de estilo y de concepto el grave problema que representa para España y para Madrid la pérdida anual de tan extraordinario número de niños y adolescentes. En esta villa, 8.146 de los 17.379 habitantes que murieron en 1900. Yo preguntaba en *El Imparcial* a los que por su probada competencia podían contestar, y entre ellos al ilustrado académico; y éste contesta señalando la escuela como una de las varias causas genitoras ó contribuyentes de esa horrible bancarrota de la salud y de la vida. Y para mí no ofrece duda alguna, después de haber visitado ó inspeccionado 92 escuelas públicas de las 166 que cuenta Madrid.

No cabe ocultarlo, ni debe ocultarse, sin incurrir en inexcusable responsabilidad ante la propia conciencia y ante la pública. Las llagas no se curan tapándolas. Hay que desposarse con la verdad, según recomendaba el ilustre presidente del Consejo de ministros, si hemos de rectificar pasada conducta y de entrar resueltamente por el camino de la regeneración del país.

La escuela pública de Madrid, por razón del local en que se halla instalada, es vivero de enfermedades y matadero de niños y adolescentes. Basta de convencionalismos y de atenuaciones; á las cosas hay que llamarlas por su nombre. De lo que son las escuelas privadas, ocupó en términos muy vivos y en estas columnas noches pasadas el escritor *Alejandro Miquis*. Hay que reconocer que ante la escuela y sus peligros para la salud y la vida del niño, son iguales los hijos de los ricos y los hijos del pobre.

Sin negar la excepción, por desgracia contadísimas, la regla general es ésta. La instalación de la escuela resulta hecha en viejas casas ó en edificios de construcción deficiente, cuyo arriendo ofrece seria dificultad para vivienda. Destinados á fines muy distintos, y á pesar de las obras de adaptación, quedan como escuela y como morada del maestro en condiciones de todo punto antihigiénicas, y además antipedagógicas. Ha podido, pocos días hace, sin ofensa de nadie, escribir el joven ex-ministro Sr. Gasset que los maestros enseñan poco:

lo extraño sería que enseñasen más, faltos de taller para toda labor útil y fecunda. No hablemos hoy del material, que aventaja al local en lo detestable ó impropio del uso á que está destinado.

En salones conseguidos mediante el derribo de tabiques que marcaron en su día salas, alcobas y gabinetes; estrechos, largos, bajos de techo ó irregulares, se reúnen doble número de niños del que permite la capacidad, y allí, tirados en el suelo por falta de asientos, sobre un pavimento de madera donde anida toda clase de suciedades, ó hacinados sobre bancos que han sostenido varias generaciones, esperan su turno para escribir, leer y hacer cuentas ó dibujos, si la luz lo permite, pues rara es la escuela donde por la mañana se ve; por la tarde, no se ve en ninguna, ni en la llamada Modelo. ¡Qué excelentes fabricas de miopes y de ciegos! Dígalo el distinguido doctor oculista Sanz Blanco, de la Beneficencia municipal, que anda por las escuelas recogiendo datos y examinando niños para un trabajo que prepara.

El acceso á un salón de clases requiere abnegación valerosa. Un vaho intenso, agrio, mortificante, denuncia el peligro que se corre dentro. A la falta de luz y de sol, hay que sumar la del otro vivificante por excelencia: el aire. A viciarlo contribuyen alcobas de dormir del maestro y de su familia y servidumbre, sin otra ventilación que la del salón de clases, lo que si es grave mal para los niños, no es pequeño riesgo para el maestro; recuerdo de dos alcobas que me produjeron muy triste impresión: en una había perdido el digno profesor, con intervalo de pocos años, dos esposas víctimas de la tuberculosis, y al lado, y en comunicación, se hallaba un cuarto oscuro destinado á depósito del papel y de los libros para los niños; en la otra dormía un pequeñito, hijo de la maestra, convaleciente de la difteria.

Contribuyen asimismo á viciar el aire de la escuela la cocina próxima; el retrete contiguo, en multitud de casas sin agua, en muchas comunicando con el pozo negro; que despiden horribles y mofitosas emanaciones, en varias sin otra ventilación que la clase misma ó la cocina; el patio, estrecho ó inmundo muladar, estercolero y retrete de vecindad, al que abren los balcones y ventanas del salón; las cuadras; las vaquerías en alguna casa, sin ventilación á la calle, y si únicamente á la escalera y al patio, de donde toma aire la escuela.

Los guardarropas, donde los hay, muchos de ellos instalados en el retrete ó en comunicación con él; donde no los hay, las ropas forman montón sobre el suelo ó sobre un banco; los lavabos y las fuentes, para que los niños se laven ó beban, al lado del retrete ó en sus vecindades.

Algún insignificante covachuelista dispuso que los párvulos debían instalarse en los pisos bajos; y por regla general esa clase de escuelas resultan instaladas en verdaderos sótanos. En varias la humedad es tan

intensa, que el pavimento, la gradería, el friso, los bancos donde se sientan los niños, cuadros, mapas, todo se halla podrido, florecido, cubierto por el saítiro y manando agua. En alguna, las ratas, grandes como conejos, tienen sembrado el suelo de agujeros y pasean por el cuarto del retrete, sin agua, siendo el espanto de los niños.

Y en estas escuelas húmedas, verdaderas cuevas, más bajas que el piso de la calle y del patio ó jardín, sin luz, sin aire, sin sol, permanecen sentados sobre los bancos y recostados sobre el friso abuecado por la humedad, condenados á la quietud, sometidos á tortura inmensa, durante seis ó más horas, niños de tres á seis años, con las manos y los pies helados y tosiendo constantemente. ¡Esto es horrible! ¡Qué tiene de extraño que el sarampión, la escarlatina, la difteria, la meningitis, la diarrea y otras enfermedades de la infancia, sin mencionar la viruela, la tuberculosis y las afecciones del aparato respiratorio, se llevasen 2.908 infelices niños el año 1900!

Pero no debe ser mejor en el resto del país la instalación de la escuela. El ilustrado rector de la universidad de Granada, Sr. García Solá, en su *Reseña crítica del estado de la enseñanza en España*, lo ha dicho: «la totalidad de las escuelas están relogadas en locales estrechos, sin la debida cubrición aérea, sin luz ni ventilación, húmedos y á menudo infectos, donde falta todo ámbito para esparcimientos y ejercicios corporales, y en donde la concurrencia, que ya es causa de la infección, se ve expuesta á numerosas dolencias agudas, sin contar la obligada predisposición que el niño adquiere para todo género de afecciones ligadas con la falta del desarrollo y con el decaimiento nutritivo.» Díjolo alguien con autoridad para ello en el Congreso pedagógico nacional de 1882: *el santuario de la educación no se diferencia en nada de la habitación de las bestias; y díjose también por persona asimismo con autoridad para afirmarlo, en la Asamblea pedagógica recientemente celebrada en Valencia: almacenes inmundos de suciedad y de chiquillos: esto son nuestras escuelas.*

Es visto que el mal se halla generalizado y que precisa concluir con el horrible quietismo que aniquila la raza y empobrece la Nación.

El doctor Larra y Cerezo, mi querido amigo, señala como remedio «no consentir la apertura ni existencia de escuelas sin todas las previsiones higiénicas.» Lo primero corre de mi cuenta en Madrid, interiu esté donde estoy; lo segundo es un consejo atinado, pero no puede ser por hoy una solución, pues exigiría la clausura, por lo menos, de 120 escuelas en esta villa y corte. Y adoptada la medida por razones de higiene, doloroso es decirlo, produciría grande, enorme protesta por parte de aquéllos, y son muchos, que no se explican por qué Platón llamó virtud á la limpieza; de los que creen que la salud y la vida está sujeta á leyes fatales independientes de toda

casas ocasionales; de los que se ríen de los descubrimientos del microscopio y estiman a los constructores del cuerpo humano; de los que entienden que los higienistas se han propuesto hacer imposible la vida, y de los que no ven en la escuela el establecimiento docente, sino el Asilo de día donde albergan sus hijos.

Hay que clausurar escuelas, pero abrir de otras; y esto ya no es fácil, porque el inconveniente de la adaptación será siempre el mismo, y porque a esta complicación inevitable, y en el supuesto de que se encontraran locales en casas modernas y bien situadas, hay que añadir las resistencias de los vecinos de la calle y de los inquilinos del edificio elegido, que obligan al propietario a rehusar su casa. Se trata de un injustificado egoísmo, pero irreductible.

Se impone al Estado, que resolvió revolucionariamente la cuestión del pago a los maestros, gracias a la energía y perseverancia de mi querido amigo el señor conde de Romanones, la solución del problema del local y del material.

Los ayuntamientos carecen de facultades y de medios. Hay que construir locales ad hoc; primero estimulando la iniciativa particular, con la exención de toda clase de tributos y cargas, y con la seguridad de un arrendamiento por tiempo indeterminado; después, imponiendo la construcción al municipio ó a quien sea, pero imponiéndola de un modo ineludible. Porque aquí si que se presenta un caso en que para remediar el mal se impone la «revolución desde arriba» á que aludió, en momento solemne, el elocuente ministro de la Gobernación; porque ninguna de esas grandes catástrofes que en días determinados conmovieron todas las fibras nacionales, y que se llaman terremotos de Andalucía, desbordamiento del Segura, explosiones del Machichaco ó inundaciones de Consuegra, producen más ruinas y perjuicios que esas escuelas donde por miles pierden los niños su lozanía, su vigor y su salud, para morir más tarde obscura y lentamente, con grave quebranto de sus padres y de la nación, que tienen puesto en ellos sus amores y sus esperanzas.

J. Ruiz JIMÉNEZ.

26 enero 1903.

Sobre esta misma materia de higiene escolar, publicaremos en el número próximo un artículo del doctor Larra y Cerezo, que se cita en el anterior trabajo.

### SECCION OFICIAL

#### INDICE DE LA «GACETA»

##### DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

27 de enero.—Tribunal de oposiciones.—Convocando á los opositores á la cátedra de dibujo geométrico de la escuela de Artes é Industrias de Almería.

26 de enero.— Reales órdenes disponiendo se anuncien á traslación las vacantes de cátedras de institutos que se expresan.

—Otras dando las gracias á los señores que se mencionan por sus donativos de obras y utensilios de piedra.

Subsecretaría.—Anuncios de cátedras vacantes de institutos.

Real Academia de Medicina.—Programa de premios para 1903 y 1904.

Biblioteca Nacional.—Convocatoria á los premios que se han de adjudicar por esta Biblioteca en el corriente año.

29 de enero.—Reales órdenes disponiendo se anuncien las vacantes de cátedras que se expresan.

—Otras de personal.

Subsecretaría.—Anuncios de cátedras vacantes.

Licencias.—Real orden de 29 de enero, concerniente á licencias, autorizaciones, etc., concedidas al personal docente.

Ilmo. S.: Como ampliación á lo dispuesto en la real orden de 9 del corriente, y para la mejor aplicación y debido cumplimiento de la misma;

S. M. el rey (q. D. g.) se ha dignado acordar:

1.º Que los jefes de todos los establecimientos docentes dependientes de este ministerio, remitan á la Subsecretaría del mismo parte mensual de asistencia á clase del personal adscrito al establecimiento de que se trate, con indicación precisa de las causas que motiven las faltas de asistencia, por enfermedad ó licencia, expresando la autoridad que haya concedido esta última, el tiempo de duración de la misma y día en que comienza á usarla. Estos partes deberán remitirse á la Subsecretaría en los tres primeros días de cada mes, sin perjuicio de comunicar el en que se comienzan á usar todas las licencias que se otorguen al personal adscrito al establecimiento.

2.º Los servicios que presten los auxiliares ó ayudantes no tendrán valor legal ni serán computables para ningún efecto, si no se hacen constar en dichos partes mensuales las sustituciones que hayan desempeñado y la causa de las mismas.

3.º La petición de una licencia ó autorización, por cualquier causa que sea, no autoriza en modo alguno para comenzar á hacer uso de ella mientras no sea concedida por la autoridad á quien correspondiera. Los jefes de establecimiento serán personalmente responsables del uso indebido de licencia que hagan los adscritos al mismo, si no ponen el hecho en conocimiento de la superioridad.

4.º Los inspectores provinciales y los municipales de Madrid darán, respecto de los maestros y maestras de las provincias respectivas que se hallen ausentes de su residencia legal, ó cuyas faltas de asistencia les consten, parte mensual á la Subsecretaría en la misma forma dispuesta en los párrafos anteriores.

5.º La Subsecretaría del ministerio, con vista de las comunicaciones que haya recibido, remitirá á la Ordenación general de pagos parte mensual de todos los hechos concernientes á licencias, autorizaciones, etc., á los efectos de lo dispuesto en la real orden de 9 del corriente.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de enero de 1903.—M. Allende-Casalar.—Señor subsecretario de este ministerio. (Gaceta 30 de enero).

#### Boletines Oficiales

Cuenca.—B. O. 21 de enero.—Un anuncio para proveer de maestro suplente la escuela pública de Villora, por término de diez días. El que la ob-

tenga disfrutará el sueldo de 276 pesetas y 187,50 por retribuciones, hasta que se resuelva el expediente que se instruye al propietario.

—B. O. 23 de enero.—Circular de la Junta de Instrucción pública para que los ayuntamientos remitan antes del 5 de febrero los documentos que se expresan para la formación de la estadística.

Jaén.—B. O. 27 enero.—Circular relativa á la remisión por los ayuntamientos de los datos para determinar el número, clase y distribución de las escuelas de primera enseñanza que debe haber en cada localidad.

## NOMBRAMIENTOS

(RESUMEN DE NUESTRA INFORMACIÓN)

Subsecretaría.—27 enero: Doña Juana Sáenz Buena, para Falces (Navarra), con 1.100 pesetas por resultados del concurso de ascenso; doña María Concepción del Pozo y Sánchez, para Puebla de la Calzada (Badajoz), con 1.100 pesetas, por el decreto de gracias.

Barcelona.—Con fecha 22 este rectorado expidió los siguientes nombramientos interinos: para la escuela de Oriatá (Barcelona), con 412,50 pesetas, á doña Carmen Cardona Cabré; para la de ambos sexos de Cosco (Lérida), con 350 pesetas, á doña Encarnación Villá Escoda; para la auxiliaría de Amposta (Tarragona), con 812,50 pesetas, á doña María Muria Albesa, y con fecha 21 para la escuela de ambos sexos de Bahent (Lérida), con 350 pesetas, á D. Federico Viadera Durant.

Madrid.—Con fecha 19 fué nombrado maestro propietario de la escuela de ambos sexos de Quereñencia (Guadalajara), con 400 pesetas de sueldo, D. Florencio Manuel Navalpotro Cerrada; con fecha 20, maestro interino de Mágica (Guadalajara), con 412 pesetas, D. Francisco Sánchez Fernández; con fecha 22, maestros propietarios de la escuela de asistencia mixta de Roblodillo de la Jara (Madrid), con 550 pesetas, doña Juliana de Vera y Gómez, y de la de Congostina (Guadalajara), con 450 pesetas, D. Severiano Sanz Marcos; con fecha 24, maestros propietarios de Gascuña y Matillas (Guadalajara), con 450 y 250 pesetas de sueldo, respectivamente, D. Mauricio Ugaldea y Urdampilleta y doña Facunda Pascual Vida; y de Armallones, en la misma provincia, con 625 pesetas, D. Tomás Sanz de la Vega; con fecha 26, maestra de Alcobendas (Madrid), con 325 pesetas, doña Ignacia López Sánchez, y con fecha 27, de la escuela mixta de Navarredonda (Madrid), con el carácter de interina, y 250 pesetas, doña Salustiana García y Gracia.

Oviedo.—Con fecha 22 del mes actual y el carácter de interinos, D. Antonio Suárez Aladro, para la escuela de El Campo en Caso (Oviedo), con 625 pesetas de sueldo; doña Adelaida Coque Arias, para la incompleta mixta de Sariego (León), con 500; doña Juana Costoya, para la de igual clase de Santurio en Gijón (Oviedo), con 400; D. Damián Fernández, para la de San Pedro en Puente de Domingo Flóres (León), con 375; doña Emilia Crespo Vena, para la de Toso en Caso (Oviedo), con 375; D. Pedro García González, para la temporera de Villimer en Villasabariego (León), con 125; D. José María López, para la de igual clase de Vilela, en Villafranca del Bierzo (León), con 150; D. Antonio Suárez García, para la de Rivota en Oseja de Sajambre (León), con 125. Con fecha 23 y el mismo carácter de interino, para la escuela incompleta mixta de Igüeña (León), D. Manuel Alvarez Ramos, con 500 pesetas de sueldo. Con fecha 24 y en virtud de concurso único fueron nombrados: D. Francisco Fernández Alvarez, para la escuela incompleta mixta de Llanuces en Qui-

## Hechos y dichos

Entre madre e hijo:

—Juanito, ¿dónde está la torta que he dejado en el escaparate del comedor?

—Se la he dado á un niño que tenía hambre.

—Muy bien, hijo mío. Ven, que voy á darte un beso.

¿Y quién era ese niño?

—Yo, mamá.

En este mundo los hombres  
somos como los posales;  
siempre para que uno suba  
es menester que otro baje.

Una madre ríe injustamente á un hijo suyo,  
de diez años.

El chico, lleno de indignación, se vuelve hacia  
su hermanita de ocho años, y le dice:

—Cuando seas grande y te cases, ¡valiente suegra  
va á tener tu marido!

## SECCION DE NOTICIAS

### DEL MINISTERIO

**Títulos administrativos.**—Por orden de la Subsecretaría del ministerio, fecha 13 del actual, se ha acordado expedir títulos administrativos de 1 877 pesetas, en virtud del censo de población, á don Fernando Manuel M. Moreno y D. Felipe R. Mantecón, maestros de las escuelas de Villarrobledo (Albacete).

—En virtud también del censo de población, se expidieron por la misma Subsecretaría títulos administrativos: de 1.100 pesetas, á D. José Manuel Ayora y Bosque, maestro de Valderrobres (Teruel), y á D. Felipe Navarro Gil y doña Epifania Gastón, maestros de Alcorisa (Teruel).

—Ha sido suspendido de empleo y medio sueldo el maestro de la escuela de Benllera (León), don Dionisio Morán, á quien se le instruye expediente gubernativo.

**Derechos pasivos**—La Junta de Derechos pasivos ha tomado en su última sesión los siguientes acuerdos:

Informar favorablemente los expedientes de jubilación de D. Juan Herrero Ballesteros, maestro de Montera (Salamanca), y de D. Juan Duque Gallinda, maestro de Lupiana (Guadalajara).

Acordó clasificar con 550 pesetas anuales á doña María Cristina Calvo, maestra de Navas de la Concepción; con 550 á D. Antonio Pardo, maestro de Luermo; con 350 á D. Agustín Blanco, de Castell de Cabres; con 550 pesetas á doña María Antonia Quesada, maestra de Fuerte del Rey; con 437,50 pesetas á D. Pedro Cobos, maestro de El Pego; con 540 á D. Gumersindo Quiroga, de Triacastela; con 125 pesetas á D. Francisco Guitián, de San Pedro de Nos; con 550 pesetas á D. Angel Coello, maestro de Horcajo de los Montes, y con 540 pesetas anuales á D. Andrés Jesús Pilar, maestro de San Andrés de Cervantes.

Concedió pensiones de 2 882 pesetas á doña Asunción y doña Concepción Llobet, huérfanas de la maestra que fué de Vallfogona, doña Mercedes Gener; de 333,32 pesetas á doña Benita Gonzalo, viuda del maestro de Vallubas de Abajo, D. Francisco García; de 400 pesetas á doña Catalina Vianna, viuda de D. Odón Castells, maestro que fué de Montellá, y de 1.333,32 pesetas anuales, á doña Luisa García Obispo, huérfana del maestro de Madrid, D. Mateo García.

Acordó devolver, como haberes devengados, 44,44 pesetas á los herederos del maestro D. Mateo García; 58,15 pesetas á los de doña Juana María Alonso; 81,11 á los de D. Francisco García;

115,50 á los de doña Josefa Guillón, y 138,51 pesetas á los de doña Josefa Kcay.

Aprobó las cuentas del tercer trimestre de 1888-89 de la provincia de Jaén, las del cuarto trimestre de 1901 de la de Avila, y tres adicionales á las del cuarto trimestre de 1896-97 de la provincia de Barcelona.

**Ordenación de pagos**—Para resolver las dudas que se ofrecen á varios de nuestros suscriptores, hemos de advertir que se llama *Resultas* á la relación de cantidades, debidamente justificadas, para las cuales existe crédito legislativo, y que por falta material de tiempo ó otra causa cualquiera, dependiente exclusivamente del personal administrativo, no han podido ser libradas en el último mes del año económico y se libran en el mes actual. En dicha *Relación de resultas*, que se forma todos los años, no se comprenden, por tanto, las cantidades que, ó carecen de crédito legislativo, ó se ha agotado el consignado en presupuestos para atender á su pago; ni aquellas otras que, como las del material, son *obligaciones á justificar*, las cuales, para su abono, necesitan ser incluidas en el *capítulo de Ejercicios cerrados* del nuevo presupuesto.

—Durante el último trimestre de 1902 se han librado por la Ordenación de pagos, para atenciones del personal de primera enseñanza en toda España, 5 801.601 33 pesetas, distribuidas en esta forma: octubre, 1.762.249,44 pesetas; noviembre, 1.770.288,52; diciembre, 1 769.118,42.

En el mes corriente van libradas, hasta hoy, las nóminas siguientes: De la provincia de Albacete, las de la capital, Alcaraz, Casas-Ibáñez, Obinchilla, Hellín y Yeate; faltando, por consiguiente, las de Almanza y La Roda; de la de Alicante, todas, menos la de Cocentaina; todas las de las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba, y todas las de Oueña y Sevilla, exceptuando las de Cañada y Osuna. Se han librado también las de todos los partidos judiciales de Gerona, Huesca, Jaén, Logroño, León, Lugo, Madrid, Murcia, Palencia, Salamanca, Soria, Teruel, Toledo, Valladolid y Zaragoza, y quedan por despachar todas las de las restantes provincias.

## DE LAS PROVINCIAS

### Distrito de Granada

El día 26 terminaron en Málaga las oposiciones que venían practicándose para proveer las vacantes de 825 pesetas en escuelas de niñas. Al día siguiente comenzaron los ejercicios para las de maestros de igual categoría.

### Distrito de Madrid

Han sido nombrados maestros de las escuelas de Querencia y Megina (Guadalajara), D. Florencio Manuel Navalpotro y D. Francisco Sánchez Jiménez, respectivamente.

—Les ha sido admitida la renuncia de su cargo á los maestros D. Francisco García García, de Gajanejos; doña Micaela Rodríguez, de Cardeneros, y doña Cecilia Talbó Alonso, de Cubillas.

—Han sido nombrados maestros en propiedad, de Fresno de Guana y Oelo, D. Bruno Torquemada, D. Auspicio Nemesio Leal y D. Francisco Cabesa, respectivamente.

### Distrito de Oviedo

En virtud del decreto de gracias, le ha sido concedido derecho á obtener escuela de 825 pesetas á doña Ana Fernández Mansilla, maestra de San Román de la Vega (León).

—Ha sido nombrado maestro interino de la escuela incompleta mixta de Mansilla del Páramo (León), D. Ignacio Berjón Cautón.

rós (Oviedo); D. Emilio Fernández, para la de igual clase de Prelo en Boal (Oviedo); D. Modesto Carrascal Platero, para la de Uelo en Ribadesella (Oviedo); D. Tomás Blasco de San Sebastián, para la de Vega en Amieva (Oviedo); D. Millán Pérez Alonso, para la de San Miguel en Lena (Oviedo); D. Wenceslao Alvarez Alba, para la de El Pino en Aller (Oviedo); D. Graciano González García, para la de Oles en Villaviciosa (Oviedo); D. Juan Alonso Fernández, para la de San Félix en Tineo (Oviedo); (todas estas escuelas están dotadas con 250 pesetas); D. Maximino Meana Fernández, para la de Gamonedo en Onís, con 275 pesetas; D. José Muñoz Hernández, para la incompleta mixta de La Montaña en Valdés (Oviedo), con el mismo sueldo que la anterior; D. Pedro Modrigal Juste, para la de Tamón en Carrero (Oviedo), con 312,50. D. Jesús Fanjul Alvarez, para la incompleta mixta de Obona en Tineo (Oviedo); para las de Candanal y Quintas en Villaviciosa, con 550 pesetas; D. Joaquín Emilio González Alvarez y D. Balbino de Llano Díez. Con igual fecha que los anteriores y sueldo de 625 pesetas, se nombraron maestros propietarios de las escuelas elementales de Fresno de Cabanes, D. Remigio Gómez Humanes; de Elvía en Laviana, D. José Calvo Urueña; de La Venta en Langreo, D. Manuel Martín Sánchez Ocaña; de San Salvador de Moro en Ribadesella, D. Andrés Gago Bernardo; de Argüeso en Villaviciosa, D. Valeriano Franco Cabezon; de Viella en Bierzo, D. Antonio Rois Bernal; de Lavandera en Gijón, D. Gaspar Valcárcos y Valcárcos; de San Pedro de Navas, en Oviedo, D. Rosendo Alvarez y Alvarez; de Santa María del Mar, en Cartrillón, D. Bernardo Inclán García, todas de la provincia de Oviedo. Con fecha 26 se nombraron: maestra interina de la escuela incompleta mixta de Balmori en Llanes (Oviedo), con 250 pesetas de sueldo anual, doña Ignacia Guisasaola, y maestro propietario de la elemental de Boñar (León), en virtud del decreto de gracias, con 825 pesetas, D. Eusebio Alonso y López.

Salamanca.—Con fecha 27 del mes corriente nombró este rectorado maestras interinas: de la escuela de Descargamaría (Oáceres), con 312,50 pesetas, á doña Andrea Gil Lucas; de la de Gavilanes (Avila), con igual sueldo, á D. Román Domínguez Martín, de la incompleta de ambos sexos de El Carpio de Bernardo (Salamanca), con 500 pesetas, á D. Juan Antonio Pérez Vicente; de la de igual clase de Santo Tomé (Avila), con 300 pesetas, á D. Hermógenes Benito Perrino.

## SECCION BIBLIOGRAFICA

De la importante obra *Diccionario de ortografía, homología y régimen*, que publica la casa editorial del Sr. Núñez Samper, hemos recibido los cuadernos 13 á 18.

Nada más completo que este diccionario para resolver cuantas dudas pudieran ocurrir en la ortografía.

La significación de las palabras, manera de usarlas en las oraciones, lugar que ocupan en éstas, su etimología y equívocos, hacen que por lo completo de su estudio sea buscado por todos.

**La Escuela Práctica.**—La excelente revista que publica el maestro y pedagogo D. Juan Benjamín de Ciudadela (Baleares), dejará desde este año de ser revista para convertirse en libro, que se repartirá mensualmente en cuadernos de 82 páginas, y cuya suscripción anual será de cuatro pesetas.

Esta publicación, única en su género, debiera leerla todo el magisterio de España, seguro de encontrar en sus páginas mucha, sana y excelente doctrina pedagógica, escrita por un maestro colomado.

Recomendamos con eficacia la suscripción á *La Escuela Práctica*.

### Distrito de Santiago

Doña Carmen Moequera y Ramos, ha sido nombrada maestra interina de Bemvibre (Pontevedra).

### Distrito de Valladolid

Ha tomado posesión de la escuela de niñas de Las Carreras (Viscaya), doña Josefa Lapresa.

—En el escalafón de maestros y maestras de Viscaya se hallan vacantes las siguientes plazas, las cuales se anuncian en el *Boletín Oficial* del 24 del corriente para su provisión, por los turnos que se expresan: Una de primera clase, por mérito; una de primera clase, dos de segunda y una de tercera, por antigüedad, en el de maestros, y en el de maestras una de segunda clase, por antigüedad, y dos de tercera clase, por mérito.

### Distrito de Zaragoza

A los tres años de edad ha fallecido en Logroño la niña Juana Martínez y Domínguez, hija de nuestro querido amigo D. Eleuterio, á quien acompaño en su justo dolor.

—El día 25 se reunieron nuevamente en el colegio politécnico de Zaragoza los maestros no colocados oficialmente.

La junta directiva nombrada en la anterior reunión tomó posesión de sus cargos, acordando convocar á una junta general, que se habrá celebrado el día 29, para tratar asuntos de interés.

—Han tomado posesión de las escuelas de Neguillas, Vilviestre de los Nubos y Lolares de Osuma (Soria), D. Marcial Gil, D. Lorenzo Grijalba y don Esteban Pérez, respectivamente.

—Ha sido nombrada maestra interina de la escuela de Arenillas (Soria), doña Andrea Yuta Revuelto.

—El gobernador civil de Logroño ha impuesto cien pesetas de multa á D. José Ibáñez, concejal del ayuntamiento del pueblo de Anguiano, por las blasfemias que profirió, con motivo de la expulsión de su hijo de la escuela de adultos.

—En la sección de Instrucción pública de Zaragoza se hallan á disposición de los interesados los títulos administrativos de aumento gradual de sueldo de D. Bernardino Hernández, D. Federico Jaqués, D. Adolfo Pérez, don Leoniro Rubio, don José Lledós, D. Basilio Osete, D. Antonio Blasco, D. Joaquín Monterde, don Manuel Garcé, D. Felipe Moreno, D. Vicente Hernández, D. Juan García, D. José Azorín, don Miguel Oliván, D. Pascual Colás, D. Víctor Mateo, D. Antonio Soler, D. Juan José Azlor, D. Isidro Hernando, doña Julia Pérez, doña Dominics López, doña Francisca Carnicer, doña Filomena Vallesarena, doña Julia Santos, doña Petra Ibarra, doña María V. Múñes, doña Pilar Bernal, doña Prudencia Gil, doña María Tamayo, doña María Martínez, doña Fernanda Duraque, doña Florentina Pamplona, doña Antonia Laborda, doña Vicenta Alcázar, doña Josefina Zabalsa, doña Carlota Romanos, doña Gumersinda Sans, doña Elvira Martínez, doña Melitona N. Cantora, doña María P. Fernández, doña Isabel Marín, doña María Díaz, doña María García, doña Estefanía Castaños, doña María Morte, doña Francisca González y doña Julia Santos Lop.

—Ha tomado posesión de la escuela de niños de Moros (Zaragoza), D. Pablo Gállego.

### Crónica general

Martes 27.—En el Consejo de ministros que se celebrará mañana, quedarán definitivamente acordadas las fechas de disolución y convocatoria de las nuevas cortes.—El ministro de Gracia y Justicia ha remitido á informe del Consejo de Estado un proyecto de reorganización interior del ministerio; en cuanto reciba dicho informe lo someterá á la aprobación del Consejo de ministros.—Se ha crea-

do en el gobierno civil de esta corte un negociado para que dedique atención preferente á las cuestiones sociales, el gobernador se halla dispuesto á que se cumpla rigurosamente la ley de protección á la infancia.—Un pobre albañil que se encuentra hace tiempo sin trabajo, su mujer enferma y con tres hijos pequeños, se ha visto preso por haberse apoderado de un panecillo; aunque el dueño del puesto de pan perdonó la sustracción, y varias personas caritativas quisieron pagar el importe del panecillo, un guardia de orden público detuvo al infeliz obrero, conduciéndole al juzgado de guardia.—En San Sebastián ha habido una encarnizada riña entre varios pescadores, resultando heridos gravemente dos de ellos.—En una calabaza de la alcaldía de Badalona, se ha suicidado un individuo que estaba preso, por declararse autor de 18 robos.—En una taberna de Alicante, un obrero, ha matado á un compañero de un tiro en la cabeza; el origen del crimen surgió por cinco céntimos, importe de una copa de vino.

**Extranjero:** Un telegrama de Berlín, participa que en la aldea de Sebs Pflittersdorf, varios marineros que iban en una barca se fueron á pique, resultando cinco de ellos ahogados.—En Plimonth (I. g.terra), un formidable incendio en los Doka ha destruído numerosos talleres y almacenes con todos los géneros que contenían; los desperfectos y pérdidas son enormes.—El día 6 de febrero próximo tendrá lugar en Bruselas la vista del proceso contra el anarquista Rubino, que recientemente atentó contra la vida del rey.

Miércoles 28.—El ministro de Hacienda ha resuelto un expediente, incoado hace algún tiempo, en el que se declara que la segunda enseñanza que dan los padres escolapios está sujeta al pago de contribución industrial, pues la única exceptuada es la primera enseñanza gratuita.—Esta noche se ha inaugurado en esta corte un nuevo círculo liberal.—El Sr. Canalejas se propone marchar dentro de breves días á Santander, y luego á Andalucía, para continuar sus trabajos de propaganda.—Entre los empleados de consumos de Valencia y los matuteros, se ha promovido una verdadera batalla campal, resultando un muerto y dos heridos de gravedad de los primeros. Los agresores han huido, sin que hasta ahora hayan dado resultado las pesquisas para su captura.—La huelga, hasta ahora pacífica, de los cocheros, albañiles, mozos de fábricas, talleres, almacenes y comercios de Reus, ha empezado á revestir caracteres de gravedad, por las coacciones que los obreros ejercen sobre otros compañeros. El gobernador de Tarragona ha enviado un comisionado para intentar un arreglo, que de no conseguirse, se iniciará el paro general de todos los oficios. Telegrafían de Barcelona, que entre Sitges y Castelldefels ha descarrilado un tren mixto, destrozándose dos vagones y resultando heridos dos viajeros.

**Extranjero:** En un asilo de locos situado en las inmediaciones de Londres, se ha declarado un violento incendio, que ha destruído cinco pabellones, pereciendo abrasados 60 locos y dos enfermeros.—Despachos de Manila comunican que una partida de ladrones ha derrotado en Bolinao á una partida de voluntarios yanquis, muriendo en la refriega tres de éstos. El presidente de la república francesa hará un viaje en la primavera próxima por Argelia y Túnez.

Jueves 29.—El ministro de Hacienda ha dado cuenta en el consejo celebrado ayer tarde que el presupuesto del año anterior quedará liquidado con un superavit de 48 millones de pesetas, no obstante haberse dicho en el verano último que habría un déficit de 85 millones y de las medidas que para evitarlo se adoptaron entonces.—Por el

ministerio de la Gobernación se ha dictado una real orden sobre reorganización y funcionamiento de las juntas locales y provinciales de reformas sociales.—Los diputados castellanos han celebrado una reunión para tratar del asunto relativo á las zonas neutrales. Como el gobierno ha aplazado el asunto hasta que funcionen las nuevas Cortes, los reunidos acordaron nombrar una comisión que, en su día, dirija los trabajos conducentes á la no aprobación del establecimiento de dichas zonas, por considerarlas perjudiciales á los intereses de las provincias agrícolas de España.—En el Fomento del Trabajo Nacional de Barcelona se ha celebrado una reunión para constituir la caja de pensiones para obreros viejos.—Dicen de Manresa que es grande el descontento de parte del vecindario por el traslado de la capilla de la Virgen de Valldaura, y que ya ha habido varios conatos de motín, apedreando la casa rectoral.—La guardia civil ha dado muerte en Cantillana (Sovilla), á un bandido apodado el *Naranjito*, acusado de varios delitos, entre ellos de un asesinato cometido en dicho pueblo.—Ha arribado á Cádiz el vapor inglés *Saganis*, con fuego á bordo. El incendio es de tal consideración, que se cree haya necesidad de echar el barco á pique.

**Extranjero:** Comunican de Nueva York, que en Graceland ha ocurrido un choque de trenes, del cual han resultado, entre muertos y heridos de consideración, un centenar de personas.—Al terminar ayer la sesión en la Cámara de diputados de Francia, tuvieron un fuerte altercado dos de ellos, y viniendo á las manos, se causaron algunas heridas.—De Tánger telegrafían que el pretendiente ha emprendido una rápida retirada para evitar que le envuelvan las tropas imperiales.

### CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consiguan las cartas recibidas y se contestan las que no vengán acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

- Puigpíent. M. V. Se le reservará.
- Rágama. E. R. No hay aquí antecedentes.
- Egnino. G. F. Se le escribió.
- Galdámez V. D. Estudiaremos su carta.
- Rascueros. J. S. Tiene anotado el pago.
- Mendavis. O. E. Se recibió libranza.
- Monasterio de la Sierra. B. M. Idem id.
- Velilla de Ebro. M. O. No se intranquillo por eso y hágalo cuando le venga bien.
- Canillas A. baida. R. V. Se reclamará.
- San Esteban del Valle. L. L. Anotado pago.
- Aizarna. D. V. Tiene anotado el pago.
- Alcalate Arzobispo. R. G. Idem id.
- Cártama. F. R. Idem id.
- Irún. J. E. Idem id.
- Rágama. E. R. Enviados libros.
- Zufra. J. C. Queda anotado pago.
- Vega de Bor. N. F. Idem id.
- Mula. F. L. Están agotados esos números.
- Teresa Cofrentes. C. F. No se recibió; vea el prospecto y aténgase á él.
- León. O. F. Enviados libros.
- Ger. A. X. Tiene anotado pago.
- Porreras. R. S. Se le escribió.
- San Lorenzo de Calatrava. A. C. H. No se recibió carta del habilitado.
- Robladillo. O. N. Se está reimprimiendo.
- Bernués P. M. Enviado «Anuario».
- Fuendejalón. D. S. Enviados libros.
- Corella. F. S. Idem id.
- Guel'ensu. T. D. Recibida libranza.
- Salazar de Amaya. A. G. Reservado «Anuario» y remitidos números no agotados.
- Milagro. S. G. Recibida libranza.
- Fuentesadco. R. O. Conformes.
- Ohirivel. A. P. Recibida libranza.
- Pontones. F. I. Enviados libros.
- Velilla de Guardo. T. P. Llegó la carta, pero no los sellos; vea el «Anuario».
- Peramola. J. R. Recibido giro y anotado pago.
- Alicante. V. M. Recibida libranza.
- Jemein. B. T. Idem id.; estamos reimprimiendo esos libros.

Ciudad Rodrigo. A. V. Enviados libros.  
 Vicente del Palacio. T. V. Son 20 pesetas.  
 Betanzos. D. O. Lo spongo en su poder.  
 Palacios Rubics. M. V. Se le enviara.  
 Valdesoto. N. M. B. Se le enviaron.  
 Laredo. S. O. Recibida libranza.  
 Ouscarrita. C. del C. Enviados libros y recibo.  
 Cortésubi. I. de N. Anotada suscripción y enviado recibo y dos resguardos á O. del C.  
 Laredo. A. G. de G. Se le enviaron recibo, factura y resguardos.  
 Ceclavín. R. P. Tiene abonado hasta fin de febrero de 1901.  
 Aldea del Rey. I. E. G. Se le contestó.  
 Encinas de Abajo. J. L. O. Recibida libranza, anotado pago y enviado recibo.  
 Mataró. L. Ll. Como habrá usted visto, todos los expedientes de gracia van á los rectorados.  
 Adra. J. S. P.; Paradas. J. S.; Puebla de Don Fadrique, J. M.; Berrillibre, P. F. M.; Torrelaguna, N. M.; Puebla de Triver, A. G.; Arbancon, O. G., se les contestó.  
 Ferrol. R. A.; Molina de Aragón, V. C.; Fuentes, F. A.; San Martín de Valdeiglesias, R. M.; Mesones, G. F.; Jove, M. G.; Santa María del Berrocal, L. I.; Huelma, M. B.; Camarena, R. G.; Busto de Bureba, B. F.; Avila, C. I. Enviados.  
 Fortuna. I. F. Se le escribió.  
 Munguía. P. M. Será servido; estamos esperando esos objetos de un día á otro.  
 Limés. A. R. Está anotado el pago.  
 Utrera J. T. Le fueron enviados.  
 Baracaldo. R. Z. Enviados libros.  
 Lérida S. y B. Idem id.  
 Talavera la Real. E. J. No ha habido aviso del corresponsal; siempre es preferible el pago directo.  
 Alicante L. P. Dirijase por carta á la directora de la escuela normal, que es presidenta.  
 Ochovi. F. F. No podemos apartarnos de las condiciones anunciadas.  
 Madroñera. G. B. Enviado «Anuario».  
 Laredo. A. G. Tiene anotado pago.  
 Torre los Negros. J. P. Remitidos libros.  
 Benzque. M. O. Mande sellos, pero certifique la carta.  
 Villatoro. F. V. Conformes.  
 Almería. G. S. Se recibió libranza.  
 Salamanca F. R. Tiene anotado pago.  
 Alicante. J. M. Sólo á usted se regala.  
 Berlanga Duero. J. C. En el «Almanaque» hallará el catálogo que desea; elija el periódico de modas que le agrade.  
 Constantina. F. M. Tiene anotado pago.  
 Ecija. T. N. Idem id.  
 Bilbao. J. C. C. Enviados libros.  
 Maleán. L. A. Aún no lo hemos cobrado. Tenga un poco de paciencia.  
 San Ildefonso. F. G. Se escribió.  
 Hinojosos. A. F. Se recibió libranza.  
 Bayarcol F. de la H. Quedó suscrita.  
 Alpera. G. T. Recibido monedero.  
 Pancorbo. A. M. Será servido en breve.  
 Cabezasasada. R. R. No se puede hacer más que reclamar, como ya lo ha hecho. Remitido el «Almanaque». Devuelva por correo esos impresos y se enviarán otros.  
 Barcelona. M. G. Se le contestó.  
 Pillarno. D. S. Idem id.  
 Guareña. F. M. No lo ha remitido; se llama la atención sobre ese concurso.  
 Villavaler. P. J. Esa orden sólo es aplicable al concurso de ascenso y al de traslado, no al concurso único.  
 Zaragoza A. M. Se le escribió.  
 Segovia. M. Oh. Se escribió y envió nombramiento.  
 Arnedo. B. H. Se le escribió diciendo cómo debe reclamarse.  
 Villar del Río. S. B. Idem id.  
 Chiclana de Segura. J. L. Remitido «Anuario».  
 -I. P. Esos nombramientos los hacen las mismas autoridades que los de los demás maestros.  
 Quintana Martín Galíndez. I. G. Se le contestó.  
 Rabé de las Calzadas M. S. Ll. Anotado pago.  
 San Juan de Beleño. J. G. M. Idem id.  
 Vistor. A. G. Anotado pago.  
 Roda. M. B. Se recibió.  
 Dos Hermanas. J. de V. Anotado pago. Conformes.  
 Monasterio de la Sierra. B. M. Anotado pago.  
 Buja. E. A. Idem id.  
 Bueot. M. A. S. Anotado pago y enviado «Anuario».  
 Irón. J. L. E. Recibióse libranza.  
 Betanzos. Sr. D. del O. I. M. Anotado pago.  
 Andájar. A. M. Idem id.  
 Chilches de Vélez-Málaga. A. M. Idem id.

Casalilla. A. J. E. Idem id.  
 Granada. R. S. M. Idem id.  
 Almería. F. L. F. Idem id.  
 Avellanosa de Rioja. H. B. Idem id.  
 Estepa. A. M. Anotado pago. Hasta fin septiembre 902.  
 Santullano de Somiedo. A. A. Anotado pago.  
 Figueras. M. S. Se recibió.  
 Zora del Río. M. P. Idem id.  
 Encinasola. M. B. Idem id.  
 Vitoria. B. E. O. Anotado pago.  
 Motrico. F. S. Conformes.  
 Tornadizos. J. B. Anotado pago.  
 Montseny. J. F. Idem id.  
 Cardona. V. A. D. Recibida libranza.  
 Torre Val de San Pedro F. S. Anotado pago.  
 Puerto de Santa María J. M. Idem id.  
 Puebla de Sestrica. S. G. Se recibió.  
 Berja. F. P. D. Se recibió.  
 Portell. I. M. T. Anotado pago.  
 Cerezo de Rotirón. L. E. Idem id.  
 Bleneervida. G. R. R. Idem id.  
 Vitoria. B. E. O. Recibido.  
 Minglanilla. E. B. Anotado pago.  
 Hermua. S. A. Abonado hasta fin febrero 1903.  
 Vilagrasa. P. M. Recibido sobre monedero.  
 Ecija. T. U. Anotado pago.  
 Fuencalderas. F. T. Idem id.  
 Constantina. F. M. A. Anotado pago. Conformes: Pedro Abad. S. M.; Henarejos. M. A.; Pedrosillo el Rolo. S. A. S.; Santander. H. L.; Oárcar. G. P.; Ardales. F. V.; Cádiz. M. D.; Gerona. F. D.; Santo Domingo de Moya. A. M.; Torre del Campo. A. G. O.; Santa María del Campo. O. R. S. Eibar. S. de V.; Villamayor de Campos. L. R. V.; Gema del Vno. M. C.; Martinamor. F. A. M.; Pozoblanco, M. R.; Quintanar de la Sierra. E. S.  
 Abonada suscripción y enviados libros: Aleo llarín, J. G. F.; Guetaria, S. P.; Cantillana, J. P. de la O.; Camporrobles, M. G. E.; Eguino, G. F.; Durango, V. S.; Jiménez de Jamuz, P. R. C.; Fuentes de Valdepero, E. D.; San Esteban del Valle, L. L.; Baltanás, F. H.; Mogente, P. M.; Azuara, F. Z.; Liédena, R. B.; Villafranca de Córdoba. E. G. P.; Encinas de Abajo, J. L. O.; Alfaraz, M. L.; Oirat, F. S.; Piedrahita, O. O. Z.; Cañete la Real, C. C.; Artés, J. P. G.; Tamariz de Campos, F. V.; Castellfort, L. P.; Cea, Z. G. A.; San Martín de Boniches, A. O.; Pedrera, P. P.; Leiza, E. L.; Avilés, J. O. L.; Funes, R. M.; Ereño, P. M.; Mújica, F. R. P.; Quentar, J. D. L.; Marquina, M. L.; Adrada de Pirón, M. P. O.; Oubilla, G. A.; Montilla, T. U. P.; Urbel del Castillo, S. P.; Oropesa, I. D.; Almería, G. S.; Llagostera, P. R. O.; Guevara, F. O.; Sobrado, H. A.; Torrox, S. M.; Santa Croya de Tera, M. B.; Pozoblanco, M. R.; Urroz, R. D.; Limés, A. R.; El Hornillo, S. F.; Ubrique, F. F.; Gnsjar Faraghit, J. C. G.; Castañar de Ibor, E. M.; Regil, H. B.; Soto del Barco, R. V.

SERVICIOS

DE LA

COMPANÍA TRASATLÁNTICA

LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 8 y 31 enero, 28 febrero, 28 marzo, 26 abril, 23 mayo, 20 junio, 18 julio, 15 agosto, 12 septiembre, 10 octubre, 7 noviembre y 5 diciembre; directamente para Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapur y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, de Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LA AGRICULTURA INDUSTRIOSA

Revista semanal, dedicada al estudio de los intereses agrícolas y fomento de las pequeñas industrias

Estudios, 9.—Madrid

Se publica todos los sábados, en buen papel satinado, con 16 grandes páginas á dos columnas, explicando todos los adelantos modernos referentes á la agricultura y á las industrias que pueden explotarse en pequeña escala, con aparatos de poco precio ó con sólo los utensilios domésticos.

Se envía un número de muestra á quien lo solicite de la Administración.  
 La suscripción sólo cuesta 5 pesetas cada semestre.

Cuenta corriente con el Banco de España

IMPRENTA MODERNA, CAÑOS, 4.

LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO

Servicio del Norte: Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 16, de Santander el 19 y de Ooruña el 20 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Combinaciones para el litoral de Cuba, Isla de Santo Domingo, Centro América y Norte y Sur del Pacífico

LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio del Mediterráneo: Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Oádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga y de Oádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, San Juan, Curaçao, Puerto Cabello y la Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Garupano y Trinidad, con trasbordo en Curaçao.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 8, de Málaga el 5 y de Oádiz el 7 de cada mes, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, de Málaga el 20 y de Oádiz el 22 de cada mes, directamente para Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de la Palma y Santa Cruz de Tenerife, regresando por Oádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de enero y de Oádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de Africa y Golfo de Guinea.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Oádiz: Lunes, miércoles y viernes.  
 Salidas de Tánger: Martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.